



PONE TÉRMINO A CONTRATO DE COMODATO DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2015, SUSCRITO ENTRE SERVIU REGIÓN DEL MAULE Y DOÑA IRMA DINA FERNÁNDEZ ANDRADE, APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 1823, DE 06 DE JUNIO DE 2014

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°1884/

TALCA,

1 5 MAY 2015

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en D.S. 62 (V. Y U.) de 1984 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema de Postulación, Asignación y Venta de Viviendas destinadas a atender situaciones de Marginalidad Habitacional, Título VI, Programa destinado a la ATENCIÓN ESPECIAL AL ADULTO MAYOR;
- 2) La Resolución Exenta N° 1189, de fecha 14 de abril de 2014, de SERVIU Región del Maule, que entregó en comodato a doña Irma Dina Fernández Andrade, según D.S. 62 (V. Y U.) de 1984 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema de Postulación, Asignación y Venta de Viviendas destinadas a atender situaciones de Marginalidad Habitacional, Título VI, Programa destinado a la Atención Especial al Adulto Mayor, el inmueble ubicado en calle 2 Oriente A N° 3146, Población Teresa de los Andes I, de la comuna de Talca, **Rol: 5091-19**;
- 3) La Resolución Exenta N° 1823, de 06 de junio de 2014, de SERVIU Región del Maule, que aprueba contrato de comodato de fecha 15 de abril de 2014, suscrito entre SERVIU Región del Maule y doña Irma Dina Fernández Andrade;
- 4) La Nota de fecha 05 de mayo de 2015, en virtud de la cual doña Irma Dina Fernández Andrade presenta Renuncia Voluntaria al Comodato señalado en visto 2) anterior, por razones personales;
- 5) Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- 6) Lo señalado en la Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- 7) Las facultades que me confiere el D.S. N° 355 de V. y U. de 1976, el Decreto N° 18, de V. y U., de fecha de 17 de abril de 2015, que me designa Director (P. Y T.) de SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1) Acéptese la renuncia señalada en visto 4) precedente, presentada por doña Irma Dina Fernández Andrade y póngase término al contrato de comodato señalado en visto 3) anterior;
- 2) La Unidad de Gestión de Suelos deberá gestionar la suscripción de la respectiva resciliación del contrato de comodato de fecha 15 de abril de 2014, suscrito entre SERVIU Región del Maule y doña Irma Dina Hernández Andrade, referido en visto 3) del presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Destinatarios
Unidad Gestión de Suelos
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes

OMAR GUTIÉRREZ MESINA
DIRECTOR (P. Y T.) SERVIU REGIÓN DEL MAULE